

¿De qué hablamos cuando hablamos de vinculación social?

La Resolución CD 200/20 ofrece lineamientos orientadores en la construcción de razonamientos que permitan nutrir nuestras viejas inquietudes: ¿Todo lo que hacemos con y en ámbitos ubicados (artificialmente) afuera de la universidad es extensión/vinculación? ¿Todo lo que hacemos con todos los sectores y actores?

Como criterio general se establece que las acciones de vinculación constituyen prácticas académicas y de gestión sostenidas en la vocación de compartir, socializar y/o construir de manera conjunta el saber entre universitarios y otros sectores y actores del entorno social.

El amplio campo de actores que definen a estos sectores puede ser muy variado: grupos sociales populares y sus organizaciones, movimientos sociales, comunidades locales y regionales, gobiernos locales, el sector público y el sector privado, instituciones educativas, de salud entre otros. Además de acciones “destinadas” a actores bien definidos, puede existir también otra opción de interacción que se orienta a la sociedad en general y a problemas emergentes (por ejemplo la degradación ambiental, la defensa de la diversidad cultural, la profundización de la democracia; o bien promoción de la cultura científica y tecnológica, actividades culturales en el campo de las artes, de la literatura, etc.).

De manera específica se proponen sentidos a considerar:

- Tendencia a la integración de las funciones de enseñanza-aprendizaje, producción de conocimiento y experiencias de vinculación.
- Compromiso de la Universidad con los problemas sociales y con la posibilidad de que estos incidan en re-orientar propuestas académicas de docencia e investigación.
- Intencionalidad transformadora con énfasis en los problemas y protagonistas del medio social.
- Promoción de trabajos interdisciplinarios, intersectoriales y de la conformación de redes territoriales.

¿Cómo canalizar las propuestas e iniciativas de vinculación?

La Resolución CD200/20 define tres dispositivos o modalidades de vinculación. Se pretende con esto ordenar, estimular y otorgar sentido a la interacción de nuestras prácticas académicas con distintos sectores de la

sociedad ubicados (relativamente) fuera del ámbito universitario y que poseen experiencias, saberes, demandas específicas.

- Actividades de Vinculación con el Medio (AVIM)
- Actividades de Articulación Investigación – Extensión
- Proyectos de Vinculación Social e Institucional

- **Actividades de Vinculación con el Medio (AVIM):**

Esta denominación comprende a intervenciones que no se extienden en el tiempo (no más de dos meses), con acciones concretas localizadas sobre la base de necesidades, demandas reconocidas en y con diferentes sectores del contexto local o regional próximo o bien de objetivos institucionales específicos. Dichas actividades deben ejecutarse con referencia a espacios y actores sociales cuyo protagonismo se sitúa por fuera del ámbito universitario. En este marco caben iniciativas tales como asesoramientos, asistencia, acompañamiento a grupos u organizaciones, prácticas territoriales y/o comunitarias, espacios de formación, capacitación, encuentros de reflexión, construcción colectiva; conversatorios o foros, etc.

Presentación

Formulario en: <https://www.hum.unrc.edu.ar/secretaria-de-extension/actividades-y-proyectos-2/>

Recepción abierta desde el 1 de marzo al 25 de noviembre

- **Actividades de Articulación Investigación – Extensión (I+E)**

Esas actividades se inscriben en la necesidad de la apropiación social de conocimiento; también en asumir que uno de los sentidos del trabajo académico universitario con integralidad supone la articulación de funciones y proceso fundamentales como docencia, investigación y extensión.

Pueden concebirse a estas Actividades de Articulación I+E a aquellas que tiendan a propiciar la socialización de resultados y procesos de la labor investigativa emergente en proyectos institucionales acreditados; entre otras: asistencia técnica o asesoramiento, comunicación en medios académicos o no académicos, discusión de resultados en ámbitos pertinentes del entorno

social, también experiencias de indagación tendientes a profundizar diagnósticos o sistematizar necesidades y demandas que surgen de situaciones y condiciones del contexto social, político, económico, sanitario y sus consecuencias.

Presentación

Formulario en: <https://www.hum.unrc.edu.ar/secretaria-de-extension/actividades-y-proyectos-2/>

Recepción abierta desde el 1 de marzo al 25 de noviembre

- **Proyectos de Vinculación Social e Institucional**

Se entiende aquí que constituyen Proyectos de Vinculación Social e Institucional aquellos emprendimientos que proponen un conjunto de acciones que, acorde a definiciones teóricas y a la opción o modo de intervención seleccionado, tiendan a mejorar la calidad de vida de la población (inclusión y reducción de inequidades, restitución y reconocimiento de derechos, etc.) y a participar activamente en la reconstrucción de los espacios y las prácticas vinculares para tal fin. Los Proyectos deben ejecutarse con referencia a lineamientos estratégicos definidos por Facultad y su sentido debe estar orientado en problemas evidentemente localizables en espacios y actores que se sitúan por fuera del ámbito universitario; suponen una presencia e interacción comprometida con grupos, organizaciones o actores del territorio. En este marco caben básicamente intervenciones en ámbitos concretos, probablemente en los que ya existe experiencia desarrollada; pero también aquellas propuestas que constituyen acercamientos de indagación como los tendientes a conocer, profundizar diagnósticos o redefinir situaciones de demanda ante las desigualdades estructurales y procesos de dominación, siempre que propicien y permitan el intercambio y construcción compartida de saberes. (Investigación-acción participativa, por ejemplo).

Presentación

Los Proyectos se presentan únicamente por convocatorias (aprobadas anualmente por Consejo Directivo), con pautas específicas en cada caso.